



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2018/7

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Tipo Convocatoria</b> | Extraordinaria  |
| <b>Fecha</b>             | 12 de noviembre de 2018                                     |
| <b>Duración</b>          | Desde las 10:30 hasta las 11:00 horas                       |
| <b>Lugar</b>             | Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico |
| <b>Presidida por</b>     | Jesús Manrique Merino                                       |
| <b>Secretario</b>        | Alberto González Rámila                                     |

| <b>Nombre y Apellidos</b>            | <b>Asiste</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| Alberto González Rámila              | SÍ            |
| Andrés M <sup>a</sup> Mozuelos Sainz | SÍ            |
| Jesús Manrique Merino                | SÍ            |
| Mario García de San Juan             | SÍ            |
| María Luz Ordás Alegre               | SÍ            |
| Ricardo Juárez Paúl                  | SÍ            |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del inicio, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas (Proyecto) y del expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, de las obras de construcción de la segunda fase del nuevo Centro Socio-Cultural de Orbaneja Riopico.**



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|   |                                 |                                     |                             |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| Procedimiento abierto simplificado de contratación (anticipada) de las obras de 2ª fase del nuevo Centro Social de Orbaneja Riopico |                                 |                                     |                             |
| Procedimiento: Abierto  |                                 | Tramitación: Ordinaria (anticipada) | Tipo de contrato: Obras     |
| Clasificación CPV: 45211350-7   | Acepta renovación: No           | Revisión de precios / fórmula: No   | Acepta variantes: No        |
| Presupuesto base de licitación: 99.097,34 €   |                                 | Impuestos: 21%                      | Total: 119.907,78 €         |
| Valor estimado del contrato: 99.097,34 €  |                                 | Impuestos: 21%                      | Total: 119.907,78 €         |
| Fecha de inicio ejecución: 01/01/2019   | Fecha fin ejecución: 24/03/2019 | Duración ejecución: 3               | Duración máxima: 3 meses    |
| Garantía provisional: No  |                                 | Garantía definitiva: Sí             | Garantía complementaria: No |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Habiéndose justificado la no división del contrato en lotes en virtud del art. 99.3 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que al ser una obra cuyo plazo de ejecución debe ser cumplido estrictamente, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los cinco miembros de la Corporación presentes de los cinco que la componen legalmente, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El aumento de la población de Orbaneja Riopico en los dos últimos años, debido principalmente a la venta de viviendas en la urbanización Riopico, ha devenido en un aumento de las necesidades del municipio en relación a la disposición de un lugar en el que se puedan realizar actividades. Asimismo, al ser la población empadronada recientemente en su mayoría jóvenes, hay un gran número de niños que han estado realizando actividades en el edificio de las antiguas escuelas, que se encuentra en mal estado, por lo que se propone la contratación de las obras de nuevo edificio para paliar la falta de espacios adecuados para la prestación de servicios culturales y sociales en nuestro municipio. Asimismo, queda acreditado que la contratación de las obras de 2ª fase del nuevo Centro Socio-cultural de Orbaneja Riopico mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

SEGUNDO. Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de 2ª fase del nuevo Centro Socio - Cultural de Orbaneja Riopico, convocando su licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que se imputará a la partida 2019.4500.60900 del futuro presupuesto municipal para el ejercicio 2019, siendo esta contratación anticipada de conformidad con la disposición adicional tercera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se condiciona a los extremos incluidos en el Pliego de condiciones entre los cuales se encuentra la concesión de subvención extraordinaria por parte de la Excma. Diputación Prov. de Burgos.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Proyecto) que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (proyecto). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Jesús Manrique Merino, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. Alberto González Rámila, Vocal Secretario.

— Un Vocal nombrado por el Servicio de Asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908